## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO



# PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – EDUCCA 2017







"La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país"

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente; art. 127.1

# ROL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



La Municipalidad Provincial de El Dorado promueve la cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales de la Provincia de El Dorado.





# VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



La Provincia de El Dorado cuenta con ciudadanos con conciencia ambiental que ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al Desarrollo Sostenible de la provincia.

## 1. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de El Dorado (**Programa EDUCCA – El Dorado**).

## 2. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad Provincial de El Dorado a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico

## 3. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

Ciudadanos y ciudadanas, niños y niñas, adolescentes y jóvenes de El Dorado

## 4. PRESENTACIÓN

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En A: Estado Eie Estratégico soberano garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental-Agenda Ambiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016, comprometiendo el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y las autoridades





ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil. En su objetivo 17 se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, teniendo en su resultado 46 hacia el 2016 que los sectores, gobiernos regionales, **gobiernos locales** se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de El Dorado asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, comuneros y comuneras, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, demostrado como más económico y efectivo para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

Disample Scoronice

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales- y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, este **PROGRAMA** de **EDUCACIÓN**, **CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL** busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento —o mejoramiento- del territorio o los recursos naturales.

## 5. MARCO LEGAL

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

## Constitución Política del Perú

- (30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22
- (22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización

(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso 17.1

(17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.



## Acuerdo Nacional

- (22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j
- (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental.
- Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades (26 de mayo de 2003). Artículo 82, inciso 13
  - (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i
  - (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos



- de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- **Decreto Supremo Nº 008:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87.
  - (78) Definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental; (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; (87) De la Política Nacional de Educación Ambiental.



Ley Nº 28611: Ley General del Ambiente

(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h)Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- Decreto Legislativo Nº 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso c
  - (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo Nº 012:** Política Nacional del Ambiente
  - (23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c
  - (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- Decreto Supremo Nº 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021
   (09 de Julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4

- (4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- Resolución Vice Ministerial Nº 0006-2012-ED: Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva (16 de febrero de 2012)
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED: Apruébese el Reglamento de la Ley Nº 28044,
   Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012)
  - (38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes...
- Acuerdo de Consejo de Ministros aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental.
  - (18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). A5.
  - (A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.
  - Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. B1.
  - (B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).
- Decreto Supremo Nº 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental
  - (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Resolución Ministerial Nº 003-2015-MINAM: Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales verde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.



## 6. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

Los principales problemas ambientales que se presentan en la Provincia de El Dorado Son: En primer lugar la Deforestación que conlleva la disminución de los caudales de las principales microcuencas que son tributarios al río sisa, importante río que abastece con las extensiones de cultivo de arroz en las provincias de Picota y Bellavista; otros de los problemas es el manejo inadecuado de los residuos sólidos la cual obliga su disposición final en un botadero a cielo abierto perjudicando a muchos de nuestros visitantes a nuestra Ciudad por el olor fétido, ya que este punto está ubicado cerca de la carretera que une San José de Sisa – Tarapoto, también consideramos el ruido en algunos lugares específicos, como las principales calles y las Discotecas, los exteriores de algunas instituciones educativas y el mercado de abasto.

## 6.1. Deforestación



Según el plan nacional de reforestación, considera que aun cuando toda plantación forestal genera servicios ambientales positivos, se entiende como plantaciones con fines protección y manejo de cuencas aquellas cuyo fin principal no es la generación de ingresos económicos directos por venta de maderas u otras materias primas, sino la generación de servicios ambientales, como la fijación de carbono, la regulación del régimen hídrico, la protección del suelo y la conservación de la diversidad biológica, entre otros.



La Municipalidad Provincial de El Dorado en la actualidad viene pasando por un proceso de vulnerabilidad de la biodiversidad que se ve afectada por la deforestación debida a la agricultura migratoria y a la tala ilegal de las especies con alto valor comercial de la flora y fauna silvestre como la Caoba, Cedro Nativo, Ishpingo, Tornillo, Estoraque, Capirona, Bolaina, Shaina, Marupa y otros; además dentro de la especies de fauna silvestre más vulnerables se encuentran el venado, el majaz, el mono choro de cola amarilla, el oso perezoso, el picuro de montaña, la toruca, el jaguar, la maquizapa; y reptiles como la tortuga, la iguana, el shushupe y aves como el paujil de vientre blanco, el cóndor de la selva, el loro cabeza amarilla y el pato de cabeza castaña.

La red hídrica en la provincia de El Dorado es extensa, pero los principales problemas son el manejo de cuencas y la calidad del agua. Gran parte de agricultores habilitan chacras en las fajas marginales de ríos y quebradas sin tener en cuenta que la destrucción de la cobertura vegetal natural eleva la temperatura normal del agua, por lo que la evaporación va ser mayor y el microclima existente al costado de la fuente desaparece. A este factor se agrega que todos los desechos líquidos producidos en los hogares,

centros de salud, mercados y otros son arrojados a su cauce, produciendo contaminación a veces irreversibles.

Los causes de los ríos y quebradas se encuentran en proceso de sedimentación debido a que las diferentes zonas que se encuentran ubicados a orillas de ellos, no respetan las fajas marginales que por ley están obligados. Las riberas sin árboles que los protejan, las aguas son expuestas a los rayos solares que incrementan su evaporación.

Se detecta además una reducción del caudal de agua en los micros cuencas montañosas debido a la deforestación de los sistemas colectores y zonas ribereñas, que reduce el almacenaje en el subsuelo y aceleran la escorrentía superficial con efectos erosivos, de los suelos las cuales quedaron descubiertos a causa de la deforestación.

Incontenibles son la olas migratorias que invaden y se posesionan ilegalmente de las áreas naturales protegidas, de reservas públicas y privadas, eluden el inoperante sistema legislativo compuesto por leyes de difícil aplicación y autoridades sin la implementación adecuada para ejercer su función y sobre todo sin voluntad política de actuar dejando vulnerable a los recursos naturales que defienden el medio ambiente, la cual es la base de la sostenibilidad económica y social de las actuales y futuras generaciones.

Gerendi A. Gestin Co.

En tal contexto son numerosos las especies animales y vegetales en peligro de extinción, además de la perdida de la capacidad productiva de las tierras deforestadas y degradadas. De continuar el ritmo de la deforestación que ya suma 90,143 hectáreas; se estima que en el año 2050, se estaría ingresando a un proceso de desertificación.

El proceso de colonización con migrantes andinos se desarrolló entre las décadas del 70 al 80 del siglo pasado. Se inició con el establecimiento de asentamientos humanos en ambas márgenes de la carretera y los principales ríos de la provincia; como consecuencia se ha tenido la ampliación de la frontera agrícola y desarrollo de poblaciones en la provincia, iniciándose la tala masiva de los bosques en las áreas de producción agrícola y forestal con el sistema de rozo, tala y quema para desarrollar cultivos anuales con resultados catastróficos tanto productivos como económicos, por desconocimiento del ecosistema tropical, tecnologías de manejo y mercado. No valoraron el bosque como una unidad de producción natural sostenible: Maderas; raíces, frutales nativos y animales de monte para su alimentación; plantas medicinales y ornamentales.

En la década del 70 casi en toda la provincia empezó el desarrolló intensivo del cultivo de coca, mediante la tala masiva de los bosques tanto en áreas de producción forestal como de protección, con la finalidad de sembrar coca debido a su alta productividad y rentabilidad (narcotráfico), causando el desequilibrio ambiental y la disminución del

potencial productivo de los suelos y consecuentemente la pobreza de las poblaciones asentadas.

El creciente deterioro de los recursos naturales en los caseríos de la provincia ubicadas al margen de los ríos, reflejado en la desaparición de bosques naturales y también de los bosques cultivados en los últimos decenios, ocasionado por una irracional explotación de los mismos, ya sea para ganar tierras agrícolas, y para la producción ilegal de la coca. Al no efectuarse un uso racional y la oportuna reposición de las especies (manejo forestal), ha traído como consecuencia no sólo la degradación del recurso suelo (infertilidad, disminución de la superficie de cultivos, de pastos naturales y de zonas de protección, desertificación); también la extinción de caudal y fuentes de agua, disminución de la flora y fauna. También ha traído y trae como grave secuela la inestabilidad de suelos, quebradas, montañas y laderas circundantes a los centros poblados, de las zonas de producción agropecuaria y de la red vial de la zona afectada. Nuestra biodiversidad si bien es vasta, no ha significado por esto, que sea ilimitada y esto se debe al tipo de explotación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, ya que en la actualidad muestran un agotamiento. En muchos casos peligrosos. Nos debemos referir por tanto, al impacto causado por efectos de la tala ilegal y la seudo legal, que causan deforestación y que tienen una incidencia negativa directa sobre nuestra flora, fauna y en general sobre nuestra biodiversidad; además, de señalar los nefastos efectos de contaminación de nuestros ríos, por efecto del narcotráfico; y la agricultura

La rica biodiversidad de la provincia, debería generar grandes posibilidades de bionegocios, que cumplan con ciertos elementos de sostenibilidad en el tiempo, trabajando aspectos esenciales, como son: cero impactos ambientales, que tengan un alto componente social, que cuenten con asistencia técnica y que cuenten con capacitación en técnicas innovadoras, esto quiere decir que sean inclusivas y sostenibles con respecto a su entorno social.

Esta situación pone en grave peligro todas las áreas de producción (agropecuaria y forestal) y las de protección, con resultados impredecibles para el medio ambiente. Los pobladores y autoridades son conscientes del problema y requieren con urgencia reforestar dentro de sus parcelas reconocidas por el Estado. Razón por lo cual se prioriza la reforestación con fines de protección.





migratoria.

La percepción de esta situación es la que ha motivado que la población de las comunidades campesinas afectadas, conjuntamente con la Municipalidad Provincial de El Dorado.

### 6.2. Residuos Sólidos

Al año 2007 el distrito de San José de Sisa tenía una población equivalente al 1.814% del total del Departamento de San Martín; es decir 13220 Habitantes de los cuales 52.01 % eran varones y 47.99 % eran mujeres, con estos datos se realizó en el año 2015 el estudio de caracterización de residuos sólidos, en el cual se determinó que la generación cápita de residuos sólidos domiciliarios es de 0.539 kg/hab/día ,este dato ha sido determinado considerando el promedio ponderado de los resultados validados de la generación per cápita, generando un aproximado de 5 toneladas diarias de residuos sólidos municipales.



En los últimos años se ha realizado mejoras notables en el manejo de residuos sólidos municipales, en el distrito de San José de Sisa, sobre todo en la firma de convenio entre el Gobierno Regional de San Martín para la elaboración del perfil de proyecto para la construcción de una compostera.



En el año 2015 se ha actualizado el Plan de Integral Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Provincia de El Dorado, ha permitido realizar las mejoras respectivas, con un plan de acción a corto, mediano y largo plazo, el mismo que cuenta con acciones hasta el año 2020.

Otro problema identificado es el manejo al manejo de residuos sólidos generados en los establecimientos de atención de la red de salud del distrito de San José de Sisa, asi como también las Boticas y Farmacias, las cuales no son competencia municipal; sin Embargo, los establecimientos que los generan no realizan la adecuada disposición final y simplemente entregan sus residuos sólidos mezclados (Municipales y peligrosos) a los recolectores de los residuos sólidos.

## 6.2. Ruido

El Incremento del parque automor y las discotecas en el distrito de San José de Sisa ha hecho que el nivel de contaminación sonora se incremente, sobre todo en las principales calles del distrito donde hay gran circulación de unidades vehiculares.

## 7. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

## 7.1. Objetivo General

Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en la Provincia de El Dorado.

## 7.2. Objetivos Específicos



- Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
- Disamolo Ecoronico
- Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para la idear, emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos.

## 8. IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

- **8.1** Contribuye a crear buenas prácticas en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y respeto frente a la vida silvestre, el territorio, los ecosistemas y los servicios ambientales, los recursos naturales (aire), los bienes culturales creados.
- **8.2** Aporta a la formación de una conciencia crítica frente a la relación hombre-entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema.

## 9. PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA**) se ejecutará durante el año 2017. Antes de finalizado el periodo de ejecución del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta del 2018.

## 10. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:

# PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL Organizaciones Vecinales PROMOTORES BRIGADISTAS AMBIENTALES AMBIENTALES VECINALES ESCOLARES Organizaciones Juveniles VOLUNTARI@S AMBIENTALES JUVENILES

## 10.1 Promotores Ambientales Vecinales (PAV)

## 10.1.1. Objetivos



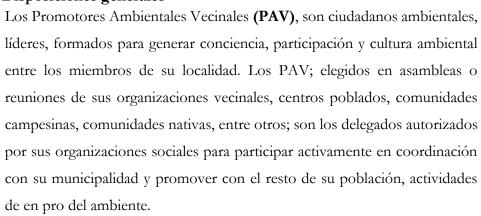
## a. Objetivo general

 Fomentar la participación activa de la ciudadanía, a través de la formación de promotores ambientales comunitarios.

## b. Objetivos específicos

- Contribuir a darle credibilidad y gobernabilidad a la gestión ambiental local.
- Poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto a las actividades proyectadas o en ejecución.

## c. Disposiciones generales



Para la implementación del PAV, se procederá a las siguientes acciones:



- Elaborar un catastro de actores a fin de definir actores y organismos involucrados que participen en la propuesta.
- Ejecutar y monitorear el plan (seguimiento).
- Evaluar y retroalimentar la organización a fin de mejorar la gestión.



## d. Disposiciones específicas

Los **PAV** serán elegidos por sus autoridades comunales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

## e. Son funciones generales de los PAV

- Contribuir con la elaboración y ejecución del Programa EDUCCA.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales. Proponer la elaboración de proyectos de servicios públicos locales y/o de inversión.
- Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su localidad.
- Fomentar las buenas prácticas ambientales de los comuneros/vecinos de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación y en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales/vecinales.

Los PAV participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas comunidades.



## 10.1.2. Actores y roles:

- Municipalidad Provincial de El Dorado, responsables de las coordinaciones y articulaciones para el buen desarrollo de la propuesta.
- Autoridades y/o representantes comunales/vecinales, seleccionan a los PAV a ser capacitados.



 Promotores Ambientales Vecinales, representan y orientan a sus localidades en iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas comunidades.



## 10.1.3. Son funciones específicas de los PAV:

- Con la asistencia del equipo técnico de la municipalidad, identificar en el ámbito de su localidad, las áreas críticas y/o vulnerables ambientalmente las cuales por el bienestar de todos los pobladores deberán mantenerse bajo ciertas medidas de conservación; estas áreas así definidas deberán ser informadas a toda la población.
- Remitir informes semestrales a la municipalidad sobre las actividades realizadas adjuntando medios de verificación del ser el caso.
- Participar en las capacitaciones que se realicen a nivel distrital con la participación de las instancias competentes.
- Motivar la participación activa de autoridades locales y demás miembros de su localidad en las actividades y campañas en pro del ambiente.

Los PAV deberán ser elegidos por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales, para ejercer sus funciones.

## 10.2 Brigadistas Ambientales Escolares (BAE)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los **BAEs**, elegidos por aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades de salud y ambiente.

## 10.2.1. Perfil de los BAEs



- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como BAE.



## 10.2.2. Funciones de los BAEs

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

## 10.3. Voluntarios Ambientales Juveniles (VAJ)

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con su municipio y en coordinación de la Red Ambiental Juvenil del MINAM, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad. Son propuestos por las organizaciones ambientales juveniles registrados por la municipalidad.

## 11. LÍNEA DE ACCIÓN

## 11.1. Acompañamiento a organizaciones e instituciones

A través de visitas permanentes a las Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas por parte del **GRUPO PROMOTOR** de la Municipalidad Provincial de El Dorado (*Liderado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico*), para determinar el cumplimiento de las actividades ambientales programadas en el plan de trabajo. Asimismo permite realizar coordinaciones con los

responsables de la propuesta ambiental y apoyar para el buen cumplimiento de sus funciones.



## 11.2 Talleres de Capacitación

A fin de ampliar el marco teórico de las Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas, se coordina la realización de talleres. Los temas considerados son:



- Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible.
- Residuos sólidos: Manejo integral de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios.
- Cambio Climático, causas y efectos. Acciones para contribuir a detenerlo.
- Agua, importancia, conservación y reutilización.
- Otros temas que son de importancia

## PLAN DE TRABAJO PERIODO 2017

ACTIVIDADES	DETALLE	META	RESPONSABLE	FECHA
TALLERES DE CAPACITACIÓN "CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA, AIRE LIMPIO, MENOS CO2"	fortalecimiento de la participación ciudadana en la Localidad de	<ul> <li>Instituciones educativas.</li> <li>Empresas de transportes.</li> <li>Asociaciones de Motocarristas - Sisa</li> </ul>	<ul><li>Municipalidad</li><li>UGEL</li><li>Otras Instituciones</li></ul>	Martes 29 de setiembre por el Día Mundial sin automóvil.
CICLOVÍA RECREATIVA	<ul> <li>Esta iniciativa permitirá convertir las calles en espacios públicos pacíficos, alegres, seguros y que invitan al paseo y deporte de las familias.</li> <li>El Jr. Malecón, Jr. Eladio Tapullima y la plaza de armas se cierra por tres horas (9 a 12 horas) para convertirse en un espacio exclusivo para pasear en medios no motorizados: caminando, en bicicleta, patines, scooter, triciclo, coches de bebés, otros.</li> </ul>	• 50 Personas	<ul> <li>Municipalidad         GGADE, Área de         Fiscalización Municipal         Gerencia de Desarrollo         social).</li> <li>Red de Salud Sisa</li> </ul>	Primer y todos los domingos de los meses de: Agosto y Octubre.
GRAN BICICLETA POR EL DÍA MUNDIAL SIN AUTO, Y EL DÍA NACIONAL SIN AUTO (22 de setiembre de todos los años; disposición complementaría de la Ley Nº 29593).	<ul> <li>Incrementar la participación de la ciudadanía en la práctica diaria y acciones para la mejora de la calidad del aire en la localidad de San José de Sisa.</li> <li>Se convoca a las familias y/o población en general a concurrir con sus bicicletas y otros vehículos no motorizados, para recorrer la avenida principal de San José de Sisa.</li> <li>Se realizan juegos recreativos y educativos.</li> </ul>	• 50 Personas a más	<ul> <li>Municipalidad         (GGADE Área de Fiscalización         Municipal, Gerencia de Desarrollo social).</li> <li>Ciclismo El Dorado (Pedalea por el planeta).</li> </ul>	•Viernes 22 de setiembre, en base a la Ley N° 29593; ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta.





ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MALECONES DE SAN JOSÉ DE SISA	Promover la participación activa de los comités de barrios y juntas vecinales, para el mantenimiento y mejoramiento de los malecones del río sisa y la quebrada de Pishuaya que se encuentran dentro del casco urbano de la ciudad ya que estos sitios intangibles aportan con la captura de carbono que se emite en la ciudad.	<ul> <li>Comités de barrios y juntas vecinales</li> <li>Población en general.</li> </ul>	Municipalidad     Provincial de El Dorado     (Gerencia de Gestión     Ambiental y Desarrollo     Económico).	•Desde el mes de Abril, dos jornadas por mes.
COPA EDUCCA	participación en actividades deportivas.  • Participan empresas de transporte motorizado.	• 2 Copas desarrolladas (Futbol + Vóley)	participación de todas las Gerencias.	•3er. Jueves 19 de noviembre, por el Día Internacional del Aire Puro.
MANTENIMIENTO DE PARQUES, MALECONES, JARDINES Y CALLES PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE SISA	Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones correspondientes al Vivero Municipal.  Promover, difundir y realizar campañas de forestación y reforestación a fin de contribuir a mitigar la contaminación (atmosférica) del distrito.	<ul><li>Comités de barrio.</li><li>Juntas vecinales.</li><li>Población en general.</li></ul>	Municipalidad a través de la Gerencia Gestión Ambiental y Desarrollo Económico.	Desde el mes de enero 2017.
CAMPAÑA DE RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DE AEDES AEGYPTI EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE SISA	Prevenir y a la vez disminuir los índices de incidencia de DENGUE de la ciudad de San José de Sisa.	<ul> <li>Instituciones públicas y privadas.</li> <li>Comités de barrios y juntas vecinales</li> <li>Población en general.</li> </ul>	Municipalidad a través de la Gerencia Gestión Ambiental y Desarrollo Económico a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.	Los Meses de Marzo, Julio y Noviembre; desde las 5:00 am hasta las 10.00 am.





## **CALENDARIO AMBIENTAL PERUANO 2017**

5 de Marzo. Día Mundial de la Eficiencia Energética. Este día tiene sus orígenes en la primera conferencia internacional de eficiencia energética celebrada en Austria en el año 1998, donde más de 350 expertos y líderes de 50 países discutieron estrategias para enfrentar la crisis de energía y plantear posibles soluciones. La eficiencia energética se plantea como una de las políticas de freno para el cambio climático y la consecución de sociedades sostenibles, junto con el desarrollo de energías renovables y una política de transporte menos agresiva para el ambiente.

19 de Marzo. La Hora del Planeta. Promovido por la World Wildlife Found (WWF) como una jornada de solidaridad mundial de una hora de duración a través del no uso de energía. Permite crear conciencia y compromisos para reducir el impacto ambiental generado por consumo innecesario de la energía, así como para promover prácticas ecoeficientes. La Hora del Planeta nació como un gesto simbólico y hoy es la campaña de cambio climático más grande del mundo.

<u>22 de marzo.-</u> Día Mundial del Agua Declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1993. Su finalidad es fomentar la conciencia pública respecto a la conservación de los recursos hídricos.

<u>07 de Abril</u>, Día Mundial de la Salud. En 1948, la Primera Asamblea Mundial de la Salud propuso la creación de un «Día Mundial de la Salud». El objetivo planteado cada año es propiciar que las personas de todo el mundo tomen conciencia sobre un tema de salud específico. Es derecho fundamental de todas las personas vivir en un ambiente saludable.

19 de Abril, Día Mundial de la Bicicleta. El Día Mundial de la Bicicleta tiene como finalidad la toma de conciencia de la sociedad para usar este vehículo de dos ruedas, ecológico y económico, que es utilizado por millones de personas en todo el planeta como medio de transporte, en reemplazo de los vehículos motorizados. Con el uso de la bicicleta se protege el ambiente y la salud de las personas.

25 de Abril, Día Mundial de la Vida sin Ruido. Impulsado por la Liga para el Deficiente Auditivo desde el 2001. Motiva a que los habitantes de todo el mundo tomen conciencia de los trastornos a la salud y el ambiente que implica el ruido e informar sobre los beneficios de vivir sin él.

<u>01 de Junio Día Nacional del Reciclador.</u> Fue instituido por el gobierno el año 2009 mediante la Ley 29419 que regula la actividad de los recicladores. La finalidad es reconocer la labor de las personas que, de forma dependiente o independiente, se dedican a las actividades de recolección selectiva de material para el reciclaje,...





**DECONÓMICO** 

05 de junio Día Nacional del Medio Ambiente.- En 1972, los países miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas acordaron instituir esta fecha para sensibilizar a la humanidad sobre la protección del ambiente, mejora de la calidad ambiental y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. La fecha permite resaltar...

**29 de Setiembre**, Día Mundial sin Automóvil. A partir de 1994 se organizan las primeras jornadas sin automóviles en Islandia, Francia y Reino Unido, y en 1997, Gran Bretaña es el primer país en aplicarlo. En el año 2000 se declara este día y se implementan acciones multitudinarias en Europa. La finalidad es hacer un llamado a los ciudadanos a dejar su auto por un día y probar nuevos medios de desplazamiento, incentivando así el uso de otros transportes más eficientes y sustentables.

<u>06 de noviembre</u>, Semana de la Acción Forestal Nacional.- Instaurada en el Perú mediante DS Nº 0210-74-AG, con el objetivo de sensibilizar a la población y propiciar acciones de revegetación y arborización con fines diversos como la conservación de suelos, el uso productivo (madera, resinas, frutos, etc.), la mejora del paisaje y la mitigación del...

19 de Noviembre, Día Internacional del Aire Puro. Fue instituido en 1977 por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Su origen se remonta a una gran movilización en pos del cuidado del medio ambiente. La celebración constituye un recordatorio a la humanidad contra la degradación del ambiente ante la persistente contaminación proveniente de los gases industriales, de los vehículos y de los incendios forestales. Este día es considerado una lucha contra los problemas ecológicos, por tanto es un espacio para reflexionar acerca de las consecuencias negativas que genera el aire contaminado, de modo que se adopten las medidas necesarias para brindar a la población un ambiente sano con aire puro.

11 de Diciembre, Día de la Acción Climática de Lima y Día Internacional de las Montañas .El Perú, sede de la COP 20 en el 2014, exhortó a los demás Estados a promover esta fecha, destacando que uno de los días más importantes de acción medioambiental que se ha organizado, movilizando desde escolares hasta políticos, de 181 países diferentes, se hizo con el objetivo de combatir el cambio climático. Las acciones se dieron exigiendo un acuerdo más justo y ambicioso en las negociaciones que se dan en la Conferencia de las Partes.



